

### ANUNCIO

Con fecha de 25/07/2022, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1220/2022 con el siguiente tenor literal:

"En relación a la iniciativa de la Delegación de Promoción Económica y Desarrollo Local del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla que convoca el IV Paseo del Stock de El Cuervo de Sevilla.

Vista la providencia de alcaldía de fecha 08/07/2022, en la que se ordenaba la elaboración de las normas de participación por parte de la Delegación de Promoción Económica y Desarrollo Local y de los informes de existencia de crédito y fiscalización por parte de la Intervención General de fondos de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de bases elaborada por la Delegación de Promoción Económica y Desarrollo Local de fecha 14/07/2022.

Vistos los informes de la Intervención General de fondos de este ayuntamiento sobre existencia de crédito y fiscalización, ambos de fecha 21/07/2022.

HE RESUELTO

Primero. - Aprobar las bases del IV Paseo del Stock de El Cuervo de Sevilla, que a continuación se detallan:

# NORMAS DE PARTICIPACIÓN

# IV PASEO DEL STOCK DE EL CUERVO DE SEVILLA

Con la realización del IV Paseo del Stock, la Delegación de Promoción Económica y Desarrollo Local del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, se propone dinamizar el comercio local, así como fomentar el consumo en establecimientos de El Cuervo y con este motivo se procede a organizar el Paseo del Stock como una forma para mostrar parte de sus productos y servicios y a la vez colaborar con los comercios locales para dar salida al género almacenado de otras temporadas.

Por todo ello se aprueban las siguientes normas de participación, para mostrar una mayor transparencia no sólo a los consumidores sino a las empresas participantes en la misma, con el establecimiento de las siguientes condiciones:

Código Seguro de Verificación	IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Fecha	29/07/2022 10:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Página	1/5





### 1. FECHAS Y HORARIOS

El IV Paseo del Stock tendrá lugar en cada establecimiento participante, del 8 al 13 de agosto de 2022 (ambos inclusive). El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos.

## 2. PARTICIPANTES

Podrán solicitar su participación en el IV Paseo del Stock todas las personas físicas y jurídicas cuyos comercios cumplan los siguientes requisitos:

- o Se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- o Tengan licencia de apertura municipal
- o Se encuentren localizados en el término municipal de El Cuervo de Sevilla, incluida la Avenida de Cádiz.

Los comercios participantes pondrán a disposición del público cuantas existencias consideren oportunas independientemente de la temporada, con el objetivo de liquidar todo el stock almacenado. Para tal fin se podrá exponer el género fuera del establecimiento, siempre que no ocupe más del ancho de la fachada del comercio y no impida el paso normal de los transeúntes.

Los establecimientos deberán emitir un ticket o resguardo que indique la fecha de la compra efectuada, el nombre del comercio y el importe de la compra.

# 3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes para los comercios que deseen participar en el IV Paseo del Stock será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 4 de agosto de 2022.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en la opción "Presentación de escritos" o presencialmente en el Registro General.

# 4. PÚBLICO PARTICIPANTE

## Condiciones:

Código Seguro de Verificación	IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Fecha	29/07/2022 10:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Página	2/5





- Participarán los clientes que realicen sus compras en los comercios participantes en el IV Paseo del Stock y durante los días que dure el evento.
- 2. Cada cliente tendrá que depositar en la urna dispuesta para tal efecto en los distintos comercios participantes, un ticket de compra por valor igual o superior a 20 € de cualquiera de los establecimientos participantes donde se indicarán los datos de contacto (nombre, apellidos y número de teléfono móvil) de la persona participante en el sorteo.
- 3. Una persona podrá participar cuantas veces quiera siempre que entregue un ticket de un comercio participante con un importe mínimo de  $20 \in$ .
- 4. El plazo de entrega de los tickets para participar en el sorteo será hasta el 19 de agosto a las 14 h.
- 5. Durante la semana del 22 al 26 de agosto se celebrará el sorteo entre todos los resguardos entregados, acreditativos de haber realizado la compra mínima de 20 €. El sorteo se realizará en un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento cuya fecha y hora serán anunciadas con una antelación mínima de tres días.
- 6. La entrega de los premios se realizará la semana del 29 de agosto en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

## 5. PREMIOS

Entre el público participante se sortearán 10 vales de 200  $\in$  (divididos en vales de 50  $\in$ ) para consumir entre los establecimientos participantes en el IV Paseo del Stock. Los premios no serán acumulables, no pudiendo recaer más de un premio en la misma persona.

# 6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Fecha	29/07/2022 10:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Página	3/5





### Fdo. Ascensión Romero Pozo

Delegada de Promoción Económica y Desarrollo Local

Segundo.- Publicar la presente convocatoria y bases en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón y página web municipal y portal de transparencia, debiendo procederse igualmente a su remisión a los medios de comunicación locales.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre."

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Código Seguro de Verificación	IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Fecha	29/07/2022 10:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Página	4/5





En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese, El Secretario

Fdo. Francisco José Martínez Alba Fdo. José Antonio Payá Orzaes

Código Seguro de Verificación	IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Fecha	29/07/2022 10:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE ANTONIO PAYA ORZAES (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO MARTINEZ ALBA (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7DGTYM3UP45TBTCZMUCASR6Q	Página	5/5

